



VISTO: El Memorándum N° 1101-2010-MTPE/4 del Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2004-SA se constituyó la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, como el Mecanismo de Coordinación del País a que se refieren los Contratos de Donación del Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERU, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú;

Que, el artículo 3° del citado Decreto Supremo dispone que la CONAMUSA está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N°s. 427-2006-TR y 284-2009-TR se designó a la doctora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro y al abogado Fernando Flores Bertalmio, como representantes Titular y Suplemente, respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2010-TR del 29 de setiembre de 2010, se aceptó la renuncia formulada por la abogada Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, al cargo que venía desempeñando como Asesor II del Despacho Ministerial de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y por convenir al servicio, resulta procedente reformular la representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA;

Con la visación de la Jefa de Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada SYLVIA ELIZABETH CÁCERES PIZARRO, como representante Titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, constituida por Decreto Supremo N° 007-2004-SA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial N° 284-2009-TR del 24 de setiembre de 2009.

Artículo 3°.- DESIGNAR al abogado FERNANDO FLORES BERTALMIO, Director de Capacitación y Difusión Laboral y al señor MILTON PALOMINO ROSAS, Profesional de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representantes Titular y Suplente, respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, constituida por Decreto Supremo N° 007-2004-SA.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Salud para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

555971-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Modifican Anexo “Formularios para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 469-2010-MTC/01

Lima, 12 de octubre de 2010

VISTOS:

El Memorándum N° 1601-2010-MTC/09.05 del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N°s. 696 y 782-2010-MTC/09.05 del Director de la Oficina de Organización y Racionalización y los Memorándums N°s. 3152 y 3186-2010-MTC/04.02 del Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, sobre la modificación del Anexo “Formularios para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2002-MTC se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como los formularios para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 644-2007-MTC/01 se aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificatorias, así como el Anexo “Formularios para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2008-MTC/01 se modificó el Anexo “Formularios para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, consignando la relación de 72 formularios de procedimientos administrativos, su denominación y códigos aplicados, en su caso, por las dependencias que tienen a su cargo dichos procedimientos;

Que, la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informes N°s. 696 y 782-2010-MTC/09.05 propone la modificación del Anexo “Formularios para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA”, el mismo que ha sido elaborado comprendiendo 81 formularios y anexos de procedimientos administrativos, sus denominaciones y respectivos códigos, cuya modificación comprende los formularios y anexos propuestos para su aplicación por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil y de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

Que, la Oficina de Organización y Racionalización en su Informe N° 696-2010-MTC/09.05 emite opinión favorable respecto a la incorporación del Formulario 001-C/12 Personal Aeronáutico - Evaluación de Personal de Vuelo Internacional y el Formulario 003-B/12 Seguridad de Vuelo - Inspección Técnica Internacional, elaborados en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Dirección General de Aeronáutica Civil, a fin de disponer de información oportuna por parte de los explotadores de la actividad aeronáutica, lo cual permitirá disminuir los tiempos de atención en la tramitación de la autorización de viajes internacionales que deben realizar los inspectores de dicha Dirección General para efectuar la evaluación e inspección relacionados con dichos procedimientos;

Que, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental a través del Memorándum N° 3152-2010-MTC/04.02 emite opinión favorable respecto de los nuevos

Formularios 001-C/12 y 003-B/12, para su incorporación en el TUPA del MTC; los mismos que cuentan con la conformidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, según Memorando N° 973-2010-MTC/12;

Que, asimismo, la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su Informe N° 782-2010-MTC/09.05 emite opinión favorable respecto a la modificación de formularios e incorporación de nuevos anexos referidos a los procedimientos de Servicios de Radiodifusión a cargo de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, la cual mediante Memorando N° 3650-2010-MTC/28 e Informe N° 3735-2010-MTC/28 propone y sustenta los mismos, a fin de simplificar y dar celeridad a los procedimientos respecto de las solicitudes de las personas naturales y jurídicas vinculadas a estos servicios, cuya propuesta comprende el Formulario 001/28 y sus anexos 001-A/28 al 001-I/28, Formulario 002-28, Formulario 003/28 y Formulario 004/28 y sus anexos 004-A y B/28, así como la nueva codificación de los formularios utilizados en los Servicios Privados a cargo de la mencionada Dirección General;

Que, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental a través del Memorandum N° 3186-2010-MTC/04.02 emite opinión favorable respecto a los formularios y anexos correspondientes a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 37, numeral 37.8, que el TUPA comprende los formularios que sean empleados durante la tramitación del respectivo procedimiento; su artículo 154, numeral 154.1, señala que las entidades disponen el empleo de formularios de libre reproducción y distribución gratuita, mediante los cuales los administrados, o algún servidor a su pedido, completando datos o marcando alternativas planteadas proporcionan la información usual que se estima suficiente, sin necesidad de otro documento de presentación;

Que, asimismo, el artículo 38, numeral 38.5 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, en concordancia con la norma legal acotada, el artículo 18 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación de TUPA y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, aprobados por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, establece que los formularios que se requieran como requisito para realizar un procedimiento administrativo contenido en el TUPA deben aprobarse en la misma norma aprobatoria de los TUPAS o sus modificatorias, en los casos que corresponda;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la resolución que disponga la modificación del Anexo "Formularios para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo "Formularios para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y actualizado por Resolución Ministerial N° 644-2007-MTC/01 y sus modificatorias, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publicar el Anexo "Formularios para el inicio de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA" señalado en el artículo 1 de la presente resolución, así como cada uno de los formularios en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, en la dirección electrónica: www.serviciosalciudadano.gob.pe y en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la siguiente dirección: www.mtc.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

ANEXO

FORMULARIOS PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA

N°	UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL FORMULARIO	CÓDIGO
1	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Solicitud de Acceso a la Información Pública	001/04
2	Dirección General de Transporte Acuático	Autorizaciones para Servicios de Transportes Marítimo, Marítimo – Fluvial y Lacustre	001/13
3	Dirección General de Aeronáutica Civil	Personal Aeronáutico	001-A/12
4		Personal Aeronáutico (Autorización Para Extranjeros)	001-B/12
5		Personal Aeronáutico (Evaluación de Personal de Vuelo Internacional)	001-C/12
6		Aeroclubes y Centros De Instrucción	002/12
7		Seguridad de Vuelo	003/12
8		Seguridad de Vuelo - Inspección Técnica Internacional	003-B/12
9		Permiso De Vuelo	004/12
10		Aviación Comercial	005/12
11		Aviación General	006/12
12		Otras Actividades Aeronáuticas (Paracaidismo, Ultraligeros, Planeadores, Globos, Aerostáticos y Dirigibles)	007/12
13		Cooperación Comercial Autorización de Acuerdos de Cooperación Comercial y de Código Compartido	008/12
14		Agentes Acreditados (Agente de Carga Aérea)	009/12
15		Servicios Especializados Aeroportuarios	010/12
16		Infraestructura Aeroportuaria	011/12
17		Transporte Internacional Terrestre Cono Sur – Comunidad Andina	001/15
18	Dirección General de Transporte Terrestre	Transporte Internacional Terrestre Cono Sur (Pasajeros)	Anexo 001-A/15
19		Transporte Internacional Terrestre Cono Sur (Mercancías)	Anexo 001-B/15
20		Transporte Internacional Terrestre Comunidad Andina (Pasajeros)	Anexo 001-C/15
21		Transporte Internacional Terrestre Comunidad Andina (Mercancías)	Anexo 001-D/15
22		Servicio de Transporte Regular de Personas	002/15
23		Servicio de Transporte Regular de Personas	Anexo 002/15
24		Servicio de Transporte de Mercancías	003/15
25		Servicio de Transporte de Mercancías	Anexo 003/15

Nº	UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL FORMULARIO	CÓDIGO
26		Servicio de Transporte Turístico Terrestre, Servicio de Transporte Especial de Personas, Permiso Excepcional, Constancia de Inscripción y Automóviles Colectivos	004/15
27		Servicio de Transporte Turístico Terrestre, Servicio de Transporte Especial de Personas y Constancia de Inscripción	Anexo 004-A/15
28		Servicio de Transporte Turístico Terrestre, Servicio de Transporte Especial de Personas y Constancia de Inscripción	Anexo 004-B/15
29		Solicitud para Atención de los Servicios de Licencia de Conducir	005/15
30		Solicitud para Atención de los Servicios de Licencia de Conducir	Anexo 005/15
31		Régimen de Infracciones	006/15
32		Solicita licencia para conducir vehículos ferroviarios	001/14.08
33		Solicita Certificado de Habilitación Ferroviaria	002/14.08
34		Certificado de Habilitación Ferroviaria	Anexo 002-A/14.08
35		Autorización para la Realización de Estudios de Proyectos Ferroviarios	003/14.08
36	Dirección General de Caminos y Ferrocarriles	Autorización	004/14.08
37		Certificado de Examen Médico-Psicomático	005/14.08
38		Certificado del Examen de Reglamento Operativo Interno	006/14.08
39		Certificado de aprobación del examen de idoneidad – manejo	007/14.08
40		Revisión Técnica para Vehículos Ferroviarios	008/14.08
41	Dirección General de Concesiones en Comunicaciones	Servicios Públicos	001/27
42		Anexo para formulario "servicios públicos" (llenar sólo los campos que correspondan al servicio solicitado)	Anexo 001/27
43		Hoja de Datos personales y declaración jurada (persona natural)	Anexo 001-A/27
44		Hoja de Datos personales y declaración jurada concesión de servicios públicos (del representante legal)	Anexo 001-B/27
45		Hoja de Datos personales y declaración jurada concesión de servicios públicos (persona natural)	Anexo 001-C/27
46		Información Técnica de Radio enlaces Entre Estaciones e Información Técnica De Estaciones Bases	Anexo G001.1/27
47		Información Técnica de Estaciones fijas satelitales	Anexo G001.2/27
48		Información técnica para la operación en las bandas 902-928 mhz, 2 400-2 483,5 mhz, 5 150-5 250 mhz, 5 250-5 350 mhz, 5 470-5 725 mhz y 5 725-5 850 mhz	Anexo G001.3/27
49		Declaración Jurada: Registro de Servicios de Valor Añadido	002/27
50		Permisos, Registros y Comercializadores	003/27
51		Anexo para Formulario "Permisos, Registros y Comercializadores" (Llenar sólo los campos Que Correspondan Al Servicio Solicitado)	Anexo 003/27
52		Declaración Jurada Currículum Vitae Para Registro De Personas Habilitadas A Realizar Estudios Teóricos Y Mediciones De Radiaciones No Ionizantes (RNI)	Anexo 003-A/27
53		Servicios Postales	004/27
54		Anexo para formulario de "Servicios Postales" (llenar sólo los campos que correspondan)	Anexo 004/27
55		Solicitud de Beneficio de Pago Fraccionado	005/27
56	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Solicitud Servicios de Radiodifusión	001/28
57		Datos Personales - Servicios de Radiodifusión	Anexo 001-A/28
58		Declaración Jurada - Relación de Miembros (Sólo en caso de personas jurídicas)	Anexo 001-B/28
59		Declaración Jurada - Persona Natural Servicios de Radiodifusión	Anexo 001-C/28
60		Declaración Jurada en Representación de Persona Jurídica Servicios de Radiodifusión	Anexo 001-D/28
61		Perfil del Proyecto Técnico - Servicios de Radiodifusión	Anexo 001-E/28
62		Inversión Proyectada - Servicios de Radiodifusión	Anexo 001-F/28
63		Proyecto de Comunicación - Servicios de Radiodifusión (Por estación)	Anexo 001-G/28
64		Declaración Jurada - Variación de Miembros de Persona Jurídica (Renovación)	Anexo 001-H/28
65		Modificación de características técnicas y/o condiciones esenciales - Servicios de Radiodifusión	Anexo 001-I/28
66		Transferencia – Servicios de Radiodifusión	002/28
67		Suspensión de Prestación del Servicios de Radiodifusión (Operaciones)	003/28
68		Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de tasa y canon derivadas de Servicios Privados de Telecomunicaciones y de Radiodifusión	004/28
69		Declaración Jurada Mensual (Tasa por explotación comercial)	Anexo 004-A/28
70		Liquidación Anual para el pago de la tasa por explotación comercial del Servicio de Radiodifusión	Anexo 004-B/28
71		Servicios Privados	005/28
72		Datos Personales Servicio Privado y Radioaficionados	Anexo 005-A/28
73		Perfil del Proyecto Técnico Teleservicio Privado Fijo (Terrestre, Aeronáutico)	Anexo 005-B/28
74		Perfil del Proyecto Técnico Teleservicio Privado Móvil (Terrestre, Marítimo, Aeronáutico)	Anexo 005-C/28
75		Perfil del Proyecto Técnico Teleservicio Privado Microondas	Anexo 005-D/28
76		Perfil del Proyecto Técnico Teleservicio Privado Satelital	Anexo 005-E/28
77		Perfil del Proyecto Técnico Enlace Auxiliar a la Radiodifusión	Anexo 005-F/28
78		Modificación de Características Técnicas	006/28
79	Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones	Homologación de Equipos y/o aparatos de Telecomunicaciones, Certificación de Equipos y Fraccionamiento de Deuda	001/29
80		Solicitud de Pensión y Subsidio	001/10.07
81	Oficina de Personal	Solicitud de pago de pensiones devengadas no cobradas / de otorgamiento de pensión de invalidez, viudez y orfandad por actos de terrorismo, narcotráfico y comisión de servicios	002/10.07